

ORD.: N° 3646/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003959

MAT.: Responde solicitud de acceso a la información,
en conformidad a lo señalado en el art. 15 de la Ley
de Transparencia y en consideración a la emergencia
sanitaria COVID-19.

RECOLETA, 12 de mayo de 2020

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **KAREN GARRIDO LAGOS – Censurado por Ley 19.628**

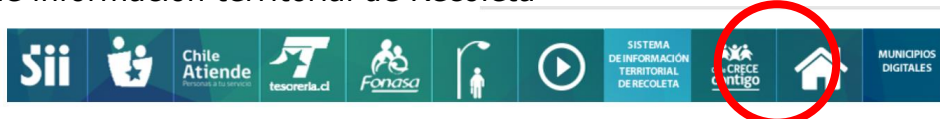
De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 17 de abril de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados. Junto con saludarlos y entendiendo la contingencia nacional y, acogiéndome la ley 20.285, escribo para solicitar un mapa con las Unidades Vecinales actualizadas que puede ser en formato shape o PDF, acompañado con su respectiva resolución municipal actualizada, donde se indique la redacción de sus límites. esperando tenga buena acogida, Saludos cordiales Karen Garrido Lagos."

Damos respuesta a su solicitud:

En conformidad a lo señalado en el art. 15 "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar.", lo solicitado lo podrá obtener siguiendo los pasos que a continuación se señalan:

1. Ingresa a la página web www.recoleta.cl
2. Dirígete al final de la página web y selecciona en la barra deslizadora el "Sistema de información territorial de Recoleta"



3. Una vez ahí debe seleccionar el plano "Juntas de Vecinos". Accederá al mapa interactivo de la comuna, en el cual se señalan tanto las Unidades vecinales (con sus respectivos límites) como las Juntas de vecinos.
4. Podrá descargarlo en PDF si hace click en el costado derecho superior, en el ícono de la impresora.

Cualquier consulta puede realizarla directamente a la funcionaria Leticia Toledo García, Administrativa de Transparencia Municipal, al correo electrónico transparencia@recoleta.cl

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/lrg